MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

RESOLUCIÓN No. 00527 **DEL** 24 NOV 2023

"Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa **PN MESAN SA SI 066 2023**, que tiene por objeto la *"**ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (JUGUETES) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS**"*

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 12 DE LA LEY 80 DE 1993, 21 DE LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 2115 del 23 de junio de 2023, a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que de conformidad con lo anterior, la comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, será el Representante Legal de la Institución, encargado de expedir los actos administrativos necesarios para administrar a la Policía Nacional en la Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo con las facultades constitucionales, legales estatutarias y reglamentarias, inherentes a la visión y misión policial.

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que para adelantar el presente proceso la Policía Metropolitana de Santa Marta cuenta con un presupuesto total de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS** moneda corriente, ($ 205.906.068,00) incluido IVA, discriminado de la siguiente forma:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-008	16	MESAN	Adquisición de obsequios navideños (juguetes)	Global	$ 125.672.292,00	$ 125.672.292,00
2	02-02-01-003-008	16	DEMAG			$ 80.233.776,00	$ 80.233.776,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 205.906.068,00**

Que los recursos inmediatamente antes mencionados, se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 15023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS** ($ 205.906.068,00), suscrito por el señor Subintendente José Alexander Beltrán González Jefe de Presupuesto de la Policita Metropolitana de Santa Marta.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 17/11/2023 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó en la página del Portal Único de contratación el proyecto de pliego de condiciones el día 17/11/2023 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma contractual, no se presentó observación alguna al proyecto de pliego de condiciones del proceso contractual PN MESAN SA SI 066 2023

Que corresponde al comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, en cumplimiento al artículo No. 2, numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a los parámetro y requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa **PN MESAN SA SI 066 2023** cuyo objeto es la **"*ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (JUGUETES) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS*".**

ARTÍCULO 2º: En cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.5., se ordena el siguiente **CRONOGRAMA DEL PROCESO** de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa PN MESAN SA SI 066 2023

Aviso de convocatoria, publicación del prepliego de condiciones y estudios previos	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma Secop II Hora: Según cronograma Secop II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma Secop II Hora: Según cronograma Secop II
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico mesan.gruco@policia.gov.co, del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, para las acciones que los proveedores deben realizar.
Observaciones al pliego de condiciones	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II:

	www.contratos.gov.co;www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el **literal a.** fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación de las evaluaciones	Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	Según cronograma SECOP II **NOTA:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad	La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. **ACTIVIDAD** / **FECHA** CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES — Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente. DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA — **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II** **NOTA:** Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Según cronograma SECOP II
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º Se Convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta D.T.C.H el

Coronel. **YASID ALBERTO MONTAÑO GRANADOS**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaboró: IT. Eduard Cubillos Silva
Analista Contratos

Revisó: TE. Bárbara Martínez Veloza
Jefe Grupo Contratos MESAN

Revisó: SI. Ricardo Alfonso Núñez Sarmiento
Asesora Jurídica MESAN (E)

Revisó: MY José Mario Vergara Sierra
Jefe Administrativo MESAN

Revisó: TC Jorge Andrés Bernal Granada
Subcomandante MESAN

Fecha elaboración: 23/11/2023
Archivo: Mis documentos\ 2023